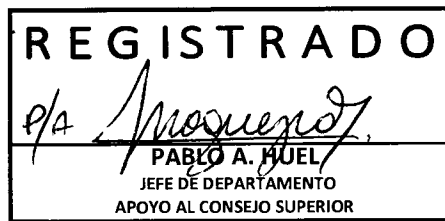




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 532/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Pablo Enrique MENEGHELLI,
y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que asimismo no recurrió la asignatura Álgebra y Geometría Analítica luego de obtener CUATRO (4) aplazos en los exámenes finales.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 532/2016 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

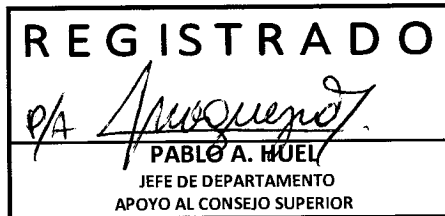
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 532/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería Electromecánica



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático I e Ingeniería Electromecánica I, al alumno Pablo Enrique MENEGHELLI, Legajo N° 18424, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

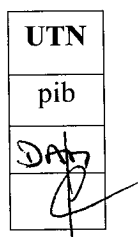
ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, eximiéndolo del cumplimiento del punto 8.2.9. de la Ordenanza N° 908.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado simultáneo de la materia Mediciones Eléctricas con Electrotecnia.

ARTÍCULO 4°.- Convalidar el cursado de la asignatura Instalaciones Mecánicas y Frigoríficas antes de aprobar Mecánica y Mecanismos, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 371/2017




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior